



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002878-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a distribución de alimentos y ayudas de emergencia social en la crisis del COVID-19, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 4 de junio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002814 a PE/002826, PE/002850, PE/002859, PE/002876, PE/002878, PE/002883, PE/002885, PE/002892, PE/002896 a PE/002898, PE/002984, PE/002985, PE/002993 a PE/002998, PE/003023 a PE/003033, PE/003040 a PE/003046, PE/003048, PE/003050 a PE/003226, PE/003416, PE/003417, PE/003419 a PE/003422, PE/003427 a PE/003429, PE/003432, PE/003513, PE/003514, PE/003540, PE/003541, PE/003573, PE/003712, PE/003755, PE/003756, PE/003758, PE/003791 a PE/003793, PE/003797 a PE/003810, PE/003826, PE/003835, PE/003837 a PE/003842, PE/003891, PE/003892, PE/003894 a PE/003896, PE/003913, PE/003914, y PE/003916 a PE/003919, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de julio de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1002878, formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a “*distribución de alimentos y ayudas de emergencia social en la crisis del COVID-19*”.

Recabada información de las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente y Familia e Igualdad de Oportunidades en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Fomento y Medio Ambiente**
- **ANEXO II: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**

Valladolid, 28 de julio de 2020.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

P.E./1002878

Durante la gestión de la crisis de la COVID-19, desde el Centro de Emergencias 1-1-2 de Castilla y León se han llevado a cabo medidas tanto organizativas, dirigidas a asegurar la prestación de este servicio esencial, como preventivas, dirigidas a preservar en la medida de lo posible la salud de los trabajadores frente al Covid-19, medidas todas ellas que se han implementado en un escenario de cambio constante, con situaciones sobrevenidas y completamente extraordinarias.

Además de la sala principal de atención de llamadas y de la sala de respaldo interna, se ha aumentado la capacidad de operación desde la sala de respaldo externa.

Desde el punto de vista tecnológico, se ha reforzado y ampliado la capacidad de la Plataforma Tecnológica del Centro de Emergencias 1-1-2, para poder asumir y garantizar el aumento del número de llamadas y el rendimiento de todos los sistemas implicados.

Se han dimensionado los turnos de personal con el doble objetivo de asegurar la calidad del servicio y de asegurar medidas preventivas del contagio y mantener suficiente personal de reserva para poder cubrir posibles bajas.

Se ha realizado nueva formación para asegurar la disponibilidad de trabajadores en bolsa de trabajo, en caso de que fueran necesarios. Se han modificado los contratos a media jornada existentes, aumentado el número de horas contratadas y se han realizado nuevas contrataciones para reforzar turnos para dar respuesta a la demanda.

Se ha mantenido un número variable de trabajadores en estado de retén, para preservarlos en caso de que fuera necesario sustituir a personal de sala.

En total, durante los meses de marzo, abril y mayo se han prestado unas 1.500 horas de operación más de las contratadas, alrededor de un 8 %.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./1002878

En relación a las medidas previstas para reforzar las ayudas de emergencia social destinadas a las personas en situación de vulnerabilidad social, estas necesidades se vienen cubriendo mediante las prestaciones económicas, destinadas a las necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social, frente a deuda hipotecaria o por arrendamiento de vivienda habitual. Su financiación se realiza a través del Acuerdo Marco de cofinanciación de los servicios sociales, que incluye créditos propios y los provenientes del Estado para programas sociales.



La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ha aprobado el reparto a las corporaciones locales de dos Fondos Extraordinarios para hacer frente al aumento del gasto originado por el COVID-19 en la prestación de los servicios sociales.

El primero de estos Fondos extraordinarios supuso el reparto a las corporaciones locales de 7 millones de euros destinados exclusivamente a las consecuencias sociales del COVID-19.

El segundo Fondo Extraordinario COVID-19 supone el reparto de 20 millones de euros, de los cuales, se destinan 7 millones a ayudas a la exclusión social y de emergencia así como las que se destinan también a las personas sin hogar, alimentación infantil, programas de atención a necesidades básicas y apoyo a las víctimas de la violencia de género

Además, se ha destinado 1.768.250 € a la alimentación de niños y niñas en situación de vulnerabilidad que se encuentran afectados por el cierre de centros educativos debido a la pandemia de COVID-19.

Se ha subvencionado a Cruz Roja con 1'2 millones de euros para financiar los gastos derivados de la ampliación de la infraestructura de la entidad dirigidos a atender situaciones sociales originadas como consecuencia de las medidas tomadas para hacer frente a la pandemia del coronavirus que estamos padeciendo.

Por último, se ha incrementado la subvención a la Federación de Bancos de Alimentos en un 19 % hasta alcanzar los 190.000 €.

En relación a los datos provisionales proporcionados por las corporaciones locales sobre las prestaciones destinadas a las necesidades de subsistencia en situaciones de urgencia social y de personas beneficiarias, correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo, son los siguientes:

	FEBRERO	MARZO	ABRIL
PRESTACIONES URGENCIA SOCIAL RESUELTAS	883	1031	2050
Variación		16,76%	98,84%
BENEFICIARIOS	1.740	2.077	4.608
Variación		19,37%	121,86%

En lo que respecta a la Red de distribución de alimentos, esta se encuentra plenamente operativa y atendiendo todas las necesidades tanto de distribución ordinaria de alimentos como de distribución urgente. Los datos de los usuarios de atención urgente de alimentos en febrero fueron de 19, 2.047 en marzo y 6.557 en abril.

En la red de distribución de alimentos están participando un total de 383 entidades. No se dispone del dato del número de voluntarios.